

**ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

| | |
|--|--|
| 1.1. Denominación de la Contratación | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA ODMRS |
| 1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica) | Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - Cusco |
| 1.3. Meta Presupuestaria | 0009 |
| 1.4. Actividad del POI | AOI00163000080 EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA GLACIAR |
| 1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento | Ing. Ricardo Eddson Vila Garrafa, especialista en Gestión de Riesgos de Desastres - Geotecnia de la ODMRS Cusco. |
| 1.6. Persona que otorgará la Conformidad | Ing. Víctor Bustinza Urviola, Jefe de la ODMRS Cusco, previo informe del especialista responsable del requerimiento. |

2. Finalidad Pública

Se requiere contar con el servicio de alquiler de un vehículo (camioneta) para trasladar al personal de la ODMRS Cusco, que desarrollará la actividad en ámbito de las Cordilleras Vilcanota y Apolobamba, en los departamentos de Cusco y Puno respectivamente.

Este servicio permitirá obtener de manera oportuna la información y facilitará el cumplimiento de las actividades programadas de la ODMRS en POI2024. El servicio se requiere debido a que es necesario contar con mayor capacidad de transporte para equipos y personal.

3. Antecedentes:

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones, fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en, o se benefician de, dichos ecosistemas.

La Oficina Desconcentrada Macro Región Sur, con sede en la ciudad del Cusco, tiene como ámbito de acción las regiones de Tacna, Moquegua, Puno, Arequipa, Cusco y Apurímac, pero que por razones presupuestales interviene en las regiones de Cusco, Puno y Arequipa. En la región Cusco, se desarrollan estudios e investigaciones en las cordilleras glaciares de Vilcanota, Urubamba y Vilcabamba, en la región Puno en la cordillera glaciar Apolobamba y en la región Arequipa en la cordillera Ampato, específicamente en el Volcán Glaciar Coropuna.

Se requiere el traslado de especialistas, personal y equipos al ámbito de la Cordillera Vilcanota y Apolobamba, para realizar la visita de la PE a la cordillera Apolobamba y actos protocolares con el Gobierno Regional de Puno, asimismo de trabajos de campo de batimetrías e inspección de glaciares en las cordilleras Vilcanota y Apolobamba, durante 15



días. A realizar los días 19 al 22 de agosto, 5 al 11 de setiembre y del 23 al 26 de setiembre del 2024.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta para trasladar a especialistas, personal y equipos de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur Cusco del INAIGEM, al ámbito de la Cordillera Vilcanota y Apolobamba, en los departamentos de Cusco y Puno respectivamente, durante los días 19 al 22 de agosto, 5 al 11 de setiembre y del 23 al 26 de setiembre del 2024.

4.2 Objetivos Específicos:

- Disponer de una movilidad para el traslado de los especialistas de la ODMRS Cusco al ámbito de la Cordillera Vilcanota y Apolobamba, para realizar la generación de información en glaciares y lagunas de origen glaciar.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE LAGUNAS, ÁMBITO DE LA CORDILLERA VILCANOTA Y APOLOBAMBA | 01 |

5.2. Actividades y procedimiento

El servicio comprende el alquiler de 01 vehículo con las siguientes características:

- ✓ 1 camioneta 4 x 4 pick up con tolva abierta.
- ✓ Capacidad para cuatro (04) personas además del chofer.
- ✓ Capacidad de traslado en zonas agrestes.

El plan programado para el recorrido de la camioneta. Mismos que se desarrollaran en tres etapas, durante los días 19 al 22 de agosto, 5 al 11 de setiembre y del 23 al 26 de setiembre del 2024. Estas fechas pueden variar en coordinación con el área usuaria.

En las dos etapas el inicio del servicio será con el recojo en la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur Cusco, ubicado en la urbanización Residencial Huancaro, Mz. N Lt. 1, esquina entre la Calle Triunfo y Av. Industrial, distrito de Santiago, provincia Cusco. (Referencia: A una cuadra del Parque Clorinda Matto de Turner de Huancaro), a las 05:00 hrs.

A continuación, se detallan las 3 etapas del servicio a realizar.

Etapas 1:

| | Actividad | Tiempo aprox |
|-------|--|--------------|
| DIA 1 | Traslado del personal de la ciudad de Cusco a Juliaca – Huancane - Sina | 10 hrs |
| DIA 2 | Traslado del personal de Sina – Koriwara – Laguna Vizcachani – Huancane - ciudad de Puno | 10 hrs |
| DIA 3 | Traslado del personal en la ciudad de Puno | 5 hrs |



| | | |
|-------|--|-------|
| DIA 4 | Traslado del personal de la ciudad de Puno a la ciudad de Cusco. | 8 hrs |
|-------|--|-------|

Etapa 2:

| | Actividad | Tiempo aprox |
|-------|---|--------------|
| DIA 1 | Traslado del personal de la ciudad de Cusco a la ciudad de Puno | 8 hrs |
| DIA 2 | Traslado del personal de la ciudad de Puno a la Cordillera Apolobamba (distrito Sina, provincia San Antonio de Putina). | 8 hrs |
| DIA 3 | Traslado del personal de Sina al ámbito de glaciares en la Cordillera Apolobamba – retorno a Sina. | 5 hrs |
| DIA 4 | Traslado del personal de Sina al ámbito de glaciares en la Cordillera Apolobamba – retorno a Sina. | 5 hrs |
| DIA 5 | Traslado del personal de Sina al ámbito de glaciares en la Cordillera Apolobamba – retorno a Sina. | 5 hrs |
| DIA 6 | Traslado del personal de Sina a la ciudad de Puno. | 8 hrs |
| DIA 7 | Traslado del personal de la ciudad de Puno a la ciudad de Cusco. | 8 hrs |

Etapa 3:

| | Actividad | Tiempo aprox |
|-------|---|--------------|
| DIA 1 | Traslado del personal de la ciudad de Cusco a la Cordillera Vilcanota (laguna Marampaqui) | 7 hrs |
| DIA 2 | Traslado del personal de laguna Marampaqui a la ciudad de Cusco. | 7 hrs |
| DIA 3 | Traslado del personal de la ciudad de Cusco a la Cordillera Vilcanota (laguna Jampa). | 8 hrs |
| DIA 4 | Traslado del personal de la laguna Jampa a la ciudad de Cusco | 8 hrs |

5.3. Entregable o actividad o componente:

| Entregable | Descripción |
|---------------------------------|--|
| Primer entregable del servicio | Reporte que contenga las fechas y horas de salidas, la placa del vehículo, rutas realizadas por el vehículo para la movilización del personal en el recorrido detallado en el punto 5.2. (etapa 1) |
| Segundo entregable del servicio | Reporte que contenga las fechas y horas de salidas, la placa del vehículo, rutas realizadas por el vehículo para la movilización del personal en el recorrido detallado en el punto 5.2. (etapa 2) |
| Tercer entregable del servicio | Reporte que contenga las fechas y horas de salidas, la placa del vehículo, rutas realizadas por el vehículo para la movilización del personal en el recorrido detallado en el punto 5.2. (etapa 3) |

5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio**5.4.1 Lugar:**

El servicio, se prestará en los lugares indicados en el ítem 5.2, previa coordinación con el personal responsable del INAIGEM.

5.4.2 Plazo:



- El servicio será ejecutado **durante 15 días**: del 19 al 22 de agosto, 5 al 11 de setiembre y del 23 al 26 de setiembre del 2024. Sin embargo, las fechas pueden cambiar en mutuo acuerdo entre el área usuaria y el proveedor.

5.5. Resultados esperados (entregables)

Al finalizar el servicio, se entregará el reporte de actividades de acuerdo al ítem 5.3.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)
- ✓ Contar con póliza de seguro vehicular a todo riesgo vigente, de responsabilidad civil (ocupantes y terceros).

6.2. Perfil del proveedor

- ✓ Contar con vehículos operativos y bien equipados **y en buen estado de conservación.**
- ✓ El vehículo debe contar con todos los accesorios y documentos en regla (SOAT, revisiones técnicas, tarjeta de propiedad, etc.).
- ✓ El conductor debe contar con licencia de conducir de categoría igual o superior al A2B.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

- ✓ El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- ✓ El alquiler del vehículo deberá incluir el servicio de un conductor (que cuente con licencia de conducir con categoría A2B igual o superior), con combustible y alimentación del conductor (a todo costo).
- ✓ El vehículo debe ser no mayor a 3 años desde su fabricación y contar con el último mantenimiento certificado.
- ✓ El vehículo deberá contar con neumáticos APTOS (sin desgaste).

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM se compromete a brindar todas las facilidades para que el proveedor cumpla adecuadamente con el servicio.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio



La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, en este caso la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur del INAI GEM – Cusco, previo informe del especialista en Gestión de Riesgos de Desastres - Geotecnia, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en **tres (03) armadas** y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, con la presentación de la factura correspondiente.

| Entregable | Descripción | Pago |
|--------------------|--|------|
| Primer entregable | Al término de la prestación del servicio de la etapa 1, detallado en el numeral 5.2. | 25% |
| Segundo entregable | Al término de la prestación del servicio de la etapa 2, detallado en el numeral 5.2. | 50% |
| Tercer entregable | Al término de la prestación del servicio de la etapa 2, detallado en el numeral 5.2. | 25% |

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago, mediante una carta de presentación a través de la siguiente plataforma <https://mpve.inaigem.gob.pe/#/login>

** Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, solo serán considerados como recibidos ese mismo día hábil los archivos que ingresen de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m. La documentación recibida los feriados y fuera de este horario será revisada a partir del día hábil siguiente.*

El expediente de pago completo debe contener los siguientes documentos en el siguiente orden, foliados y firmados en todas las hojas:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de servicio.
- Factura
- Informe/Entregable
- Otros (que indique el TDR)

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad.



Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”